



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. MARTA SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 1485.-

CHILLÁN VIEJO, 20 de Julio de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 20/07/2011 Sra. Marta Sepúlveda Julio, Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios el día 22 de julio de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARTA SEPULVEDA JULIO**, C.I. N° 8.712.811-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 22 de julio de 2011, en jornada de 10:30 a 13:00 horas, con la finalidad de Asistir a reunión de la Red Provincial de la No Violencia Contra la Mujer, a realizarse en dependencias de Gobernación Provincial de Ñuble – Chillán.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 3 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)